b

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 083 -2018-HNHU-DG/UPER

TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud

07 MAY 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 04 de Mayo de 2018

Visto, el Expediente Nº 17-053426-001, conteniendo el Oficio Nº 528-2017-EPRI-FTM-UNFV de fecha 13 de diciembre de 2017, del Decano de la Facultad de Tecnología Médica y de la Directora de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Universidad Nacional Federico Villareal remitiendo la relación de los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Profesionales en Radiología durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, adicionándose funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, residentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley Nº 28518, así como de las prácticas pre –profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117º que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, el Hospital Nacional Hipólito Unanue, en uso de sus facultades y competencias ha suscrito el Convenio de Cooperación Docente Asistencial con la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 014-2018-HNHU-DG, de fecha 2 de febrero de 2018;

Que, según Oficio Nº 528-2017-EPRI-FTM-UNFV de fecha 13 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Tecnología Médica y la Directora de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Universidad Nacional Federico Villareal presentan a los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Profesionales en Radiología, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Memo N° 954-2017-DDI/HNHU de fecha 19 de diciembre de 2017, la Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villareal, a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, según Memorandos Nº 005 y N° 157-2018-OADI/HNHU de fechas 3 de enero 2018 y 13 de abril 2018, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación informa la relación de los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villareal para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Radiología, a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, con el Informe Nº 091-2018-UP/ASE-HNHU, de fecha 17 de abril de 2018, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villareal han cumplido con presentar los requisitos para el Internado Hospitalario sin Propina en Radiología durante el periodo 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, con eficacia anticipada al 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, a los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villareal, quienes realizan sus Prácticas Pre Profesionales en Radiología, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional "Hipólito Unánue", Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	MARTINEZ TICSE Joselyn Paola	72330042
2	LI ROSALES Jair Marc	72179889
3	NAVAS JÁUREGUI Sebastian Alonso	77073742
4	HONORES SANTOS Juan Jesús	73206736
5	LEYVA ROMERO Angie Suzanne	44858765
6	ROMERO ECHEGARAY Wilbert Rodrigo	48350216
7	BERNARDO RACUAY Kevin Sandro	71914484

Artículo 2º.- Los/as alumnos/as antes mencionadas deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 083 -2018-HNHU-DG/UPER

Resolución Directoral

Lima, ...04... de ...Mayo.... de 2018

Artículo 3º.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villareal requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 5º.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. Nº 27423

TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud

07 MAY 2018

LWMM/DG
EDAT/JP
Selección
DISTRIBUCIÓN
( ) Direcc. Adjunta
( ) Of. Administrativa
( ) Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
( ) Dpto. Dpto Diagn x Imágenes..
( ) OCI
( ) Registro y Legajo
( ) Selección
( ) Archivo

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista